



DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2025-MDP/A

Pachacámac, 16 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO el informe N°128-2025-MDP/OGPPM, el memorando N°536-2025-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal, la propuesta de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que los gobiernos locales están obligados, entre otros, a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos, y en la gestión pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley N°31433 que modifica determinados artículos de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, e incorpora el artículo 119-A, el cual establece que las audiencias públicas se realizan dos veces al año, una en mayo y otra en setiembre, las mismas que constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local acerca de 1) aspectos presupuestales, 2) logros de la gestión y 3) dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, a través de la ordenanza municipal N°360-2025-MDP/C, se aprueba el reglamento que norma la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la MDP, en cuyo artículo 2, faculta al alcalde para que, vía decreto, dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la norma, y en el artículo 12 del reglamento, precisa que deben ser convocadas con una anticipación no menor de treinta días calendario;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 42 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1. – CONVOCAR a Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, conforme se detalla a continuación:

Actividad	Descripción
Día y Hora	18 de mayo de 2025 de las 9:00 hasta las 12:00 horas
Agenda	I Audiencia pública de la Municipalidad Distrital de Pachacámac
Medio	Presencial
Dirección	Plaza Central de Manchay, Pachacámac
Inscripción presencial	Agencia Municipal de Huertos de Manchay: Gerencia Desarrollo Humano y Participación Vecinal. Palacio Municipal: Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo. Agencia Municipal de José Gálvez: Oficina de la Administración. Las inscripciones se realizarán desde el 21 abril hasta el 9 de mayo de 2025



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

“Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana”

Artículo 2. – ENCARGAR a la Gerencia e Desarrollo Humano y Participación Vecinal conformar la relación de organizaciones vecinales y/o vecinos que deseen intervenir durante el evento.

Artículo 3. – PUBLICAR el presente decreto en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe)

Artículo 4. El decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

POR TANTO:

MANDO, SE REGISTRE, COMUNIQUE y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Esteban González Nevado
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE